

de anuncios del Ayuntamiento de Godelleta, de acuerdo con lo establecido en las citadas bases reguladoras.

Godelleta, 23 de febrero de 2004.—El Alcalde, Miguel Tarín Arnau.

4391 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Higuera de Vargas (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 26, de 9 de febrero de 2004, y Diario Oficial de Extremadura número 17, de 12 de febrero de 2004, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición interna, la siguiente plaza:

Denominación: Oficial-Jefe Policía Local.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Higuera de Vargas.

Higuera de Vargas, 23 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Andrino Gullón.

4392 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares número 26, de 21 de febrero de 2004, se publican las bases íntegras que han de regir la convocatoria de selección para la provisión de 3 plazas de trabajador/a familiar con destino al Departamento de Servicios Sociales a través del sistema de selección externa, en régimen de personal laboral fijo, por el procedimiento de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el BOE. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, cuando proceda.

Manacor, 23 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antoni Pastor Cabrer.

4393 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 12, de 30 de enero de 2004, se han publicado las bases que han de regir el proceso selectivo para proveer una plaza de Monitor Deportivo y Responsable de la Casa de la Juventud, con carácter indefinido, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo para cubrir dichas plazas se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Mota del Cuervo, 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Alfonso Escudero Ortega.

4394 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 11, de fecha 15 de enero de 2004, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de fecha 19 de febrero de 2004, se publican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, de Administración Especial, servicios especiales, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el boletín provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Jamilena, 25 de febrero de 2004.—El Alcalde, José Cazalla Martínez.

4395 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Leioa (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de Bizkaia número 37, correspondiente al día 24 de febrero de 2004, se publican íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Bibliotecario, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Leioa, de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán, en su caso, en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Leioa, 26 de febrero de 2004.—El Alcalde, Karmelo Sainz de la Maza Arrola.

UNIVERSIDADES

4396 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 24 de febrero de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO

Concursos convocados por Resolución 07-11-2001 (B.O.E. 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería»-55

Comisión titular:

Presidente: D. Fernando Cañizal Berini, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Manuel Alejandro de Cos Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José M. Gurruchaga Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Rafael Ignacio Rodríguez Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Secretario: D. Rafael Ayuso Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Luis Ayuso Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Eliseo Gómez-Senent Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Antonio José Cubero Atienza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D. Ángel Isidro Mena Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Miguel Poveda Ciorraga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

4397 RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUA),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUA, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El